



MEMORIA ECONÓMICA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO
Y VENTA DE CATÁLOGOS PARA LAS EXPOSICIONES PROGRAMADAS POR
LA SUBDIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN DE LAS BBA.**

La Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes viene realizando cada año más veinte exposiciones en el Espacio de Tabacalera Promoción del Arte, y en concreto para el año 2019 y 2020 tiene previsto además la realización de talleres y estudios y otros proyectos en el Edificio de Tabacalera, sede de exposiciones del Ministerio de Cultura y Deportes.

Tabacalera Promoción del Arte es un centro de exposiciones temporales gestionado por la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes (en adelante, SGPBA), que consta de tres espacios expositivos abiertos al público - La Principal, La Fragua y la sala Estudios - y en ellos se lleva a cabo una programación dedicada al arte contemporáneo, centrada sobre todo en acercar al público el trabajo actual de creadores españoles y latinoamericanos que trabajan en el campo de las artes visuales.

Además de las exposiciones, se llevan a cabo en Tabacalera otras actividades artísticas y culturales destinadas a la promoción del arte actual, como cursos, talleres, conferencias, charlas, residencias artísticas, etc..., que habitualmente se desarrollan en otros espacios del edificio, fundamentalmente en las denominadas sala Ideas y Casa del Guarda.

De estos cuatro espacios, las salas de exposiciones temporales **La Principal** (1.700m²) y **La Fragua** (200m²) y **Estudios** (250 m²) tienen programación continua y coincidente a lo largo de todo el año, permaneciendo cerradas al público únicamente durante los periodos de montaje/desmontaje de exposiciones. Es en estas tres salas donde se prestará preferentemente el servicio solicitado, ya que la actividad de la sala Ideas y en la Casa del Guarda es más puntual y no conlleva una necesidad continuada del servicio objeto de este contrato, que sólo se realizará cuando así se solicite.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de **INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO** y **VENTA DE CATÁLOGOS** en el **ESPACIO TABACALERA PROMOCIÓN DEL ARTE**.



Las valoraciones económicas para este expediente de gasto han sido las siguientes:

ESTIMACIÓN HORAS CONTRATO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO octubre 2019 - enero 2020

Estimación horas mensuales/1 trabajador

	2019	2020
OCTUBRE	224	
NOVIEMBRE	156	
DICIEMBRE	194	
ENERO		184
TOTAL	574	184

		HORAS		HORAS 1 COORDINADOR			HORAS AUXILIARES		
		festivos	laborables	festivos	laborables	total	festivos x3	lab x2	total 3+2
2019	octubre	72	152	72	152	224	216	304	520
	noviembre	76	80	76	80	156	228	160	388
	diciembre	90	104	90	104	194	270	208	478
	2020	enero	72	112	72	112	184	216	224
TOTAL HORAS						758			1.826

Tabla de costes:

Concepto	Unidades	Precio/unidad	Total euros
Precio hora para Controlador de sala *	1.826	7,46	13.621,96
Precio hora para Oficial Administrativo **	758	7,93	6.010,94
Total			19.632,90
Coste Seguridad Social ***			5.889,87
Gastos generales (4 %)			785,32
Beneficio industrial (6 %)			1.177,97
Total			27.486,06
IVA (21%)			5.772,07
Total + IVA			33.258,13



* Convenio Colectivo del Sector de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid

** Convenio Colectivo del Sector de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid. El perfil de Oficial Administrativo es el que más se acerca a las tareas de Coordinador que se proponen para este contrato ya que es la persona responsable de las tareas administrativas y que puede asumir la dirección de otros/as trabajadores/as o auxiliares administrativos.

*** Se estima que el coste de la Seguridad Social que debe asumir la empresa es de un 30 %

Por tanto se propone su iniciación por tramitación ordinaria y mediante procedimiento abierto supersimplificado, por un importe máximo de licitación de **33.258,13 €, IVA incluido**, a pagar en dos anualidades:

Ejercicio 2019: 16.629,07 €, IVA incluido

Ejercicio 2020: 16.629,06 €, IVA incluido

La imputación presupuestaria se realizará con cargo al crédito 24.05.333B.227.06 de los respectivos ejercicios presupuestarios y de acuerdo con el procedimiento abierto supersimplificado con varios criterios evaluables mediante fórmulas, de acuerdo con Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Subdirectora General de
Promoción de las Bellas Artes,

Fdº: Begoña Torres González

